



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO N°

1845/14

LA SERENA, 08 MAYO 2014

**VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2014, del profesional de la unidad encabezada por el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1748/14, de fecha 30 de abril de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 1640/14, de fecha 22 de abril de 2014; el Ordinario N° 491/03, de fecha 21 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ordinario N° 02-456/14, de fecha 11 de abril de 2014, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria CM-006/14, de fecha 9 de abril de 2014, del Administrador Municipal; el Ordinario N° 059-2014 inf., de fecha 8 de abril de 2014, del Secretario Comunal de Planificación (S); la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la unidad encabezada por el Administrador Municipal ha solicitado la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1640/14, de fecha 22 de abril de 2014, que aprobó la adquisición mediante convenio marco del proveedor Computación e Ingeniería S.A. (COINSA S.A.), para la adquisición de "Software Microsoft Office STD OPL NL GOV (021-10271) Unidad".
- 2.- Que el fundamento de la señalada solicitud estriba en la incorrecta designación del ítem presupuestario al cual debe imputarse el gasto que ha originado la respectiva autorización, el que aparece tanto en el instrumento referido como en los antecedentes que han servido de fundamento a éste.

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 2 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1640/14, de fecha 22 de abril de 2014, que aprobó la adquisición mediante convenio marco del proveedor Computación e Ingeniería S.A. (COINSA S.A.), para la adquisición de "Software Microsoft Office STD OPL NL GOV (021-10271) Unidad", en el siguiente sentido:

Donde dice "Imputación presupuestaria: 215.22.12.999".

Debe decir "Imputación presupuestaria: 215.29.07.001".

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1640/14, de fecha 22 de abril de 2014, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



JESSICA RIVERA SIRVET  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JRS/MPVV/VRS

C